



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ex 180635/2021- FUERA DE ÁMBITO- TOCGINECOLOGÍA- SMREKAR

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Médica **SAMANTA SMREKAR**, DNI N° 35.670.048, solicitando rendir el examen para obtener el título de Especialista en Tocoginecología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, con formación realizada en Tocoginecología en el Hospital Materno Neonatal;

CONSIDERANDO:

- Que el reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE), aprobado por el HCS N° 1028/2017 Art. 39) establece que “Podrán obtener el título de Especialista profesionales que hayan efectuado otros trayectos formativos, similares o equivalentes a los propuestos en las carreras de especialización ofrecidas por la FCM siempre que, autorizados por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y a criterio del Coordinador Académico y del Consejo Académico de la respectiva carrera reúnan satisfactoriamente los antecedentes correspondientes, completen las actividades que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud determine para cada caso y rindan un examen final previsto a tal fin”;
- Que en reunión del día 29 de septiembre de 2021 el Consejo Académico de la Carrera de Especialización en Tocoginecología recomienda reconocer los antecedentes para rendir la Especialidad en esta Facultad;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GUARANÍ, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/2004;
- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Secretario de Graduados;
- Que en la sesión de este Honorable Cuerpo, de fecha 17 de marzo de 2022, se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Admitir como alumna de la carrera de Especialización en Tocoginecología, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Sra. Médica

SAMANTA SMREKAR, DNI N° 35.670.048, en el Centro Formador Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

Artículo 2°: Otorgar por equivalencia las siguientes materias de la carrera de Especialización en Tocoginecología a la alumna a la Sra. Médica **SAMANTA SMREKAR, DNI N° 35.670.048**

P06 – 37301 Tocoginecología I

P06- 37302 Tocoginecología II

P06- 37303 Tocoginecología III

P06- 37304 Tocoginecología IV

Artículo 3°: La alumna **SAMANTA SMREKAR, DNI N° 35.670.048** deberá cumplimentar los siguientes cursos complementarios correspondientes a **1er año** (Inglés y Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica), **2do año** (Metodología de la Investigación I, Bioestadística I y Epidemiología), **3er año** (Metodología de la Investigación II y Bioestadística II).

Artículo 4°: La alumna deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos contables, deberá abonar el arancel vigente para el centro formador correspondiente al año en que se lo matricula.

Artículo 5°: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.